

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

25259 SAN SEBASTIÁN

Edicto.

Doña Carmen Marín Larrandía, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 5 de San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del texto refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento número 211/2021, NIG 20.505.2-21/002171, por auto de 9/03/2021 se ha declarado el concurso voluntario al deudor Julio Ernesto Ribera Orrala, DNI 72594929Y, con domicilio en calle San Juan, 2 - 2 izda., 20270 Anoeta. Lugar donde tiene el centro de sus intereses principales Gipuzkoa.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre los bienes que integran la masa activa, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que la administración concursal esta integrada por Gabinete Concursal Tadeo Ochoa, S.L.P., dirección postal Avda. Pío Baroja, 29, puerta 10, código postal 20008 San Sebastián Gipuzkoa, dirección electrónica isabel.ochoa@icagi.net

4. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, en la dirección postal o en la dirección electrónica antes indicadas, a su elección, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los artículos 255 y siguientes del Trlc. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo representados por Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del Trlc). 6 Que las resoluciones que traigan causa de concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del registro publico concursal: www.publicidadconcursal.es.

San Sebastián, 21 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Carmen Marín Larrandía.

ID: A210032625-1